

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2016-6894** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de ayudas dentro de la Campaña de Concienciación, Sensibilización y Regularización de Animales de Compañía.*

BDNS (Identif.): 313058.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<http://www.aytocamargo.es>)

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

Estar empadronados en el término municipal de Camargo.

Destinarse la ayuda a la implantación del microchip de animal de compañía.

Efectuar la implantación del microchip en los centros adheridos a la campaña municipal

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

Sufragar gastos en que pudieran incurrir los participantes en la CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CAMARGO.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC número 176, de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 6.500,00 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 50% del coste de implantación del microchip, por solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: Se extenderá durante todo el período previsto para la campaña municipal comprendida entre el 15 de julio al 15 de octubre de 2016.

Camargo, 25 de julio de 2016.

El secretario general,

José Luis de Vicente González.

2016/6894

CVE-2016-6894